



13791

ORD./IV /N° _____/

ANT. D.E. N° 551 del 28.12.2018
Res. Ex. N° 556 del 11.02.2019

MAT. Cierre de Cuota Recurso Huiro palo fracción
"Varado + barreteado" del periodo
enero-marzo de 2019, La Higuera.

Coquimbo, 13 de febrero de 2019.

AVISO CIERRE CUOTA

**DE : SR. CRISTIAN GOMEZ GAETE
DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (S)
REGION DE COQUIMBO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Por Decreto Exento N° 551 del 28 de diciembre de 2018, se estableció una cuota de captura de 11.654 toneladas del recurso Huiro palo (*Lessonia trabeculata*), para ser extraídas en el área marítima de la Región de Coquimbo. Por Resolución Exenta N° 556 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se autorizaron 15 toneladas de dicho recurso para ser extraídas en el período del *01 de enero al 31 de marzo de 2019 en la comuna de La Higuera*.

En conformidad a la cantidad desembarcado en la comuna de La Higuera, este recurso ha completado la cuota asignada del periodo.

Consecuente con lo anterior, **se suspenden las actividades extractivas de Huiro palo en la comuna de La Higuera**, desde hoy miércoles 13 de febrero hasta el día domingo 31 de marzo de 2019 en la zona antes citada, permitiéndose su desembarque hasta las 23:59 horas del día miércoles 13 de febrero.

Sin perjuicio de lo anterior, y en conformidad al Art. 2° de la Res. Ex. señalada en el ANT., una vez consumida la totalidad de la cuota "varado más barreteado", se permite la recolección de recurso varado naturalmente en playa mar, el cual será imputado a la cuota denominada "varado".

Los agentes elaboradores y comercializadores del recurso Huiro palo, deberán declarar sus stocks almacenados o en proceso antes de las 14:00 horas del día hábil siguiente al cierre, es decir, del jueves 14 de febrero de 2019 y deberán identificar el o los lugares específicos donde se encuentra el recurso, los cuales estarán sujetos a verificación por parte del Servicio.

Por lo anterior, se solicita tomar las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a estas disposiciones

Saluda atentamente,



**CRISTIAN GOMEZ GAETE
DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (S)
REGION DE COQUIMBO**

CLL/FVD/fvd
DISTRIBUCIÓN

1. Gobernación Marítima de Coquimbo.

2. Dirección Zonal de Pesca III y IV regiones
3. FEDEPESCA
4. FEPEMACH
5. FETRAMAR
6. Federación Comuna La Higuera
7. Caletas pesqueras de la provincia del Elqui
8. Caletas pesqueras de la provincia del Limarí
9. Caletas pesqueras de la provincia del Choapa
10. Comercializadores de algas pardas
11. Plantas de Transformación de algas Pardas
12. Centros de Cultivo de Abalones
13. Oficina Sernapesca Tongoy
14. Oficina Sernapesca Los Vilos
15. Archivo